

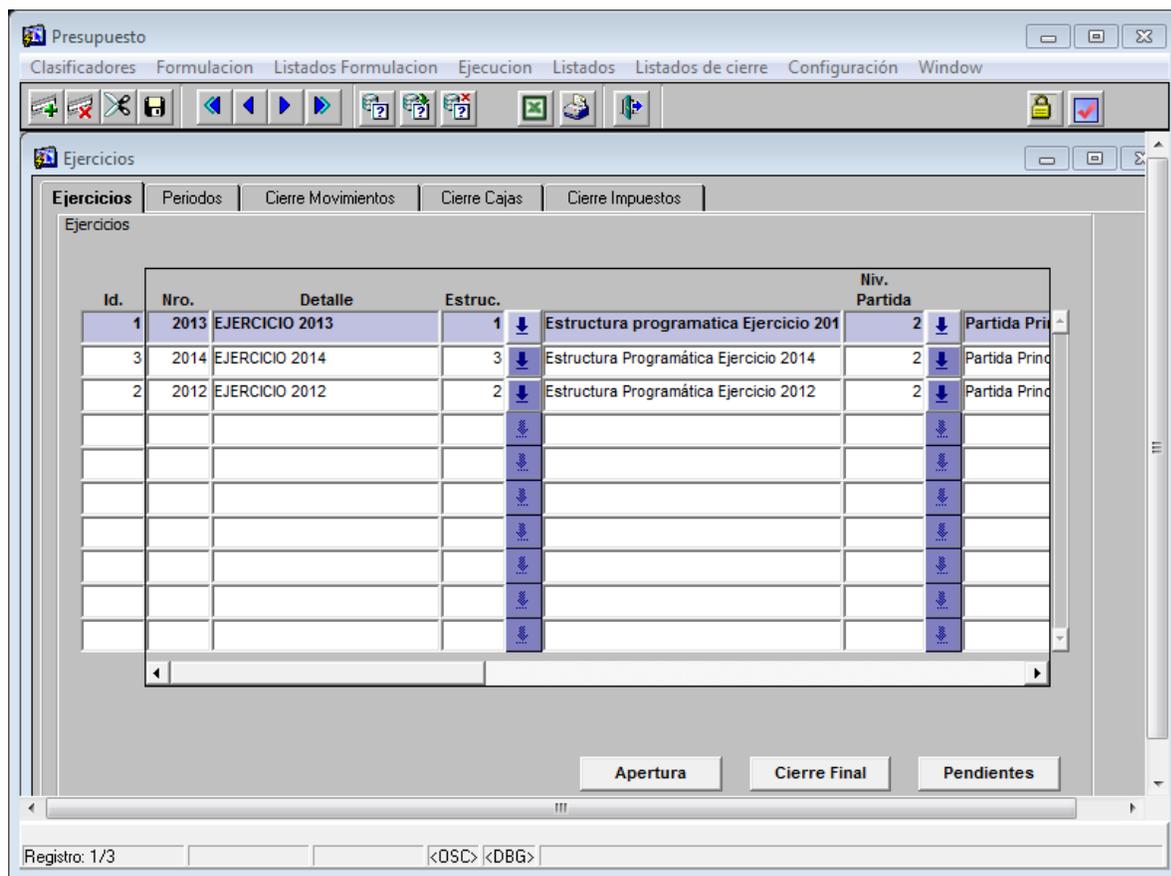
ETAPAS CIERRE EJERCICIO

El cierre de un ejercicio consta de 3 instancias. Implica, cerrar operativamente el ejercicio para que no puedan procesarse más operaciones, cerrar contablemente el ejercicio a través de los procesos de refundición de cuentas y de cierre, y luego cerrar definitivamente el ejercicio.

Primer Instancia

Cierre de Administración (operativo): cierra el ejercicio para que no se procesen más operaciones desde las tareas de Administración

Se accede a esta opción a través de: Subsistemas > Presupuesto > Formulación > Ejercicios



Posicionados en el ejercicio que quiero cerrar, se deben ejecutar los siguientes pasos :

- Solapa "Cierre Impuestos" > Botón Cierre Impuesto



Se despliega una ventana denominada “Cierre Impuestos”, donde se requiere se ingresen los siguientes datos:

Fecha C.I.: ingresar 31/12/<año_a_cerrar>

Observaciones: alguna que sea de interés del usuario registrar, es un dato requerido.

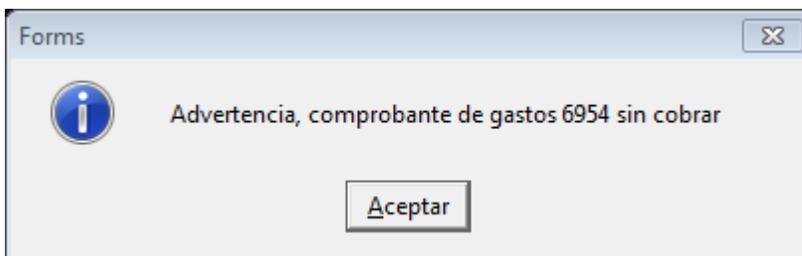
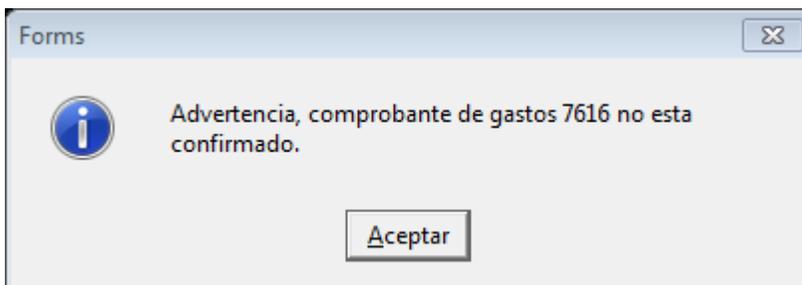
Ingresados, presiones <Aceptar>

Se despliega una ventana con el siguiente mensaje: “ADVERTENCIA, SE REALIZARA EL CIERRE DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO” responda <Sí> y aguarde que se genere el movimiento de cierre.

- b) Solapa “**Cierre Cajas**” > Botón <Cierre Caja>
Realizar los mismos pasos que para la etapa a)
- c) Solapa “**Cierre Movimientos**” > Botón <Cierre Parcial>
Realizar los mismos pasos que para la etapa a)

OBSERVACIONES: en caso de existir operaciones en Administración, pendientes de Confirmación, éstas serán advertidas por distintos mensajes al realizarse las operaciones indicadas en los puntos a), b) y c); sin resolver estas instancias, no se procesaran los cierres antes indicados precedentemente.

Ejemplos de mensajes:





GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA
E INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



Deberán eliminarse o confirmarse, según corresponda, los comprobantes guardados sin confirmar del ejercicio a cerrar en:

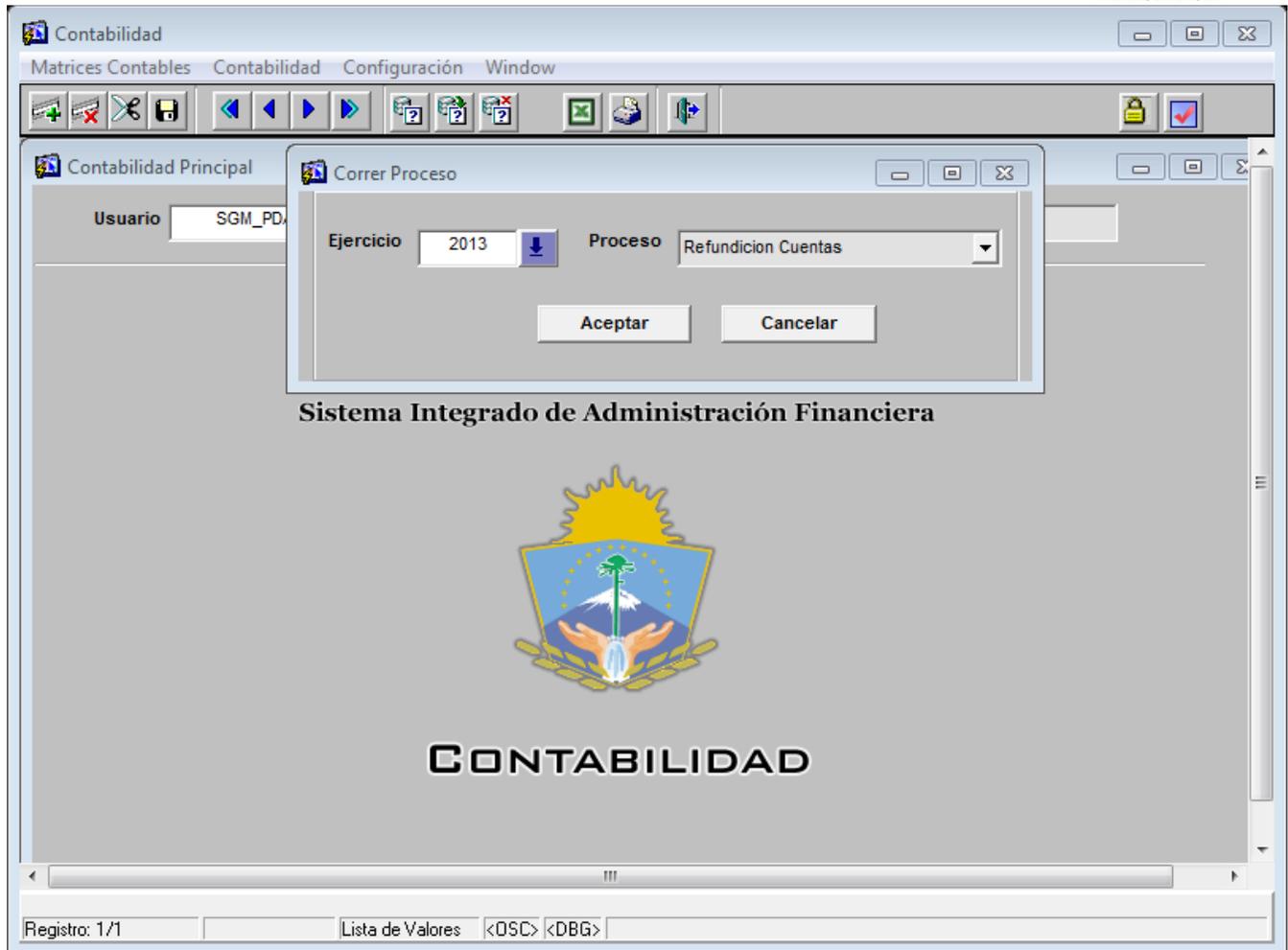
- Devengados de Gastos
- Recibos de Pago
- Devengados de Recursos
- Recibos de Cobro.

Concluido esto, y habiéndose realizado las operaciones indicadas en a), b) y c) correctamente, se pasa a la siguiente instancia.

Segunda Instancia

Cierre contable

Subsistemas Contabilidad > Contabilidad > Procesos contables



a) Refundición de cuentas

Es el primer proceso contable a ejecutar. Hace un asiento que muestra el resultado del ejercicio (Recursos a Cuenta de Resultado y Gastos a Cuenta de Resultado)

Se selecciona el Ejercicio.

Proceso Refundición de Cuentas y a continuación Botón Aceptar.

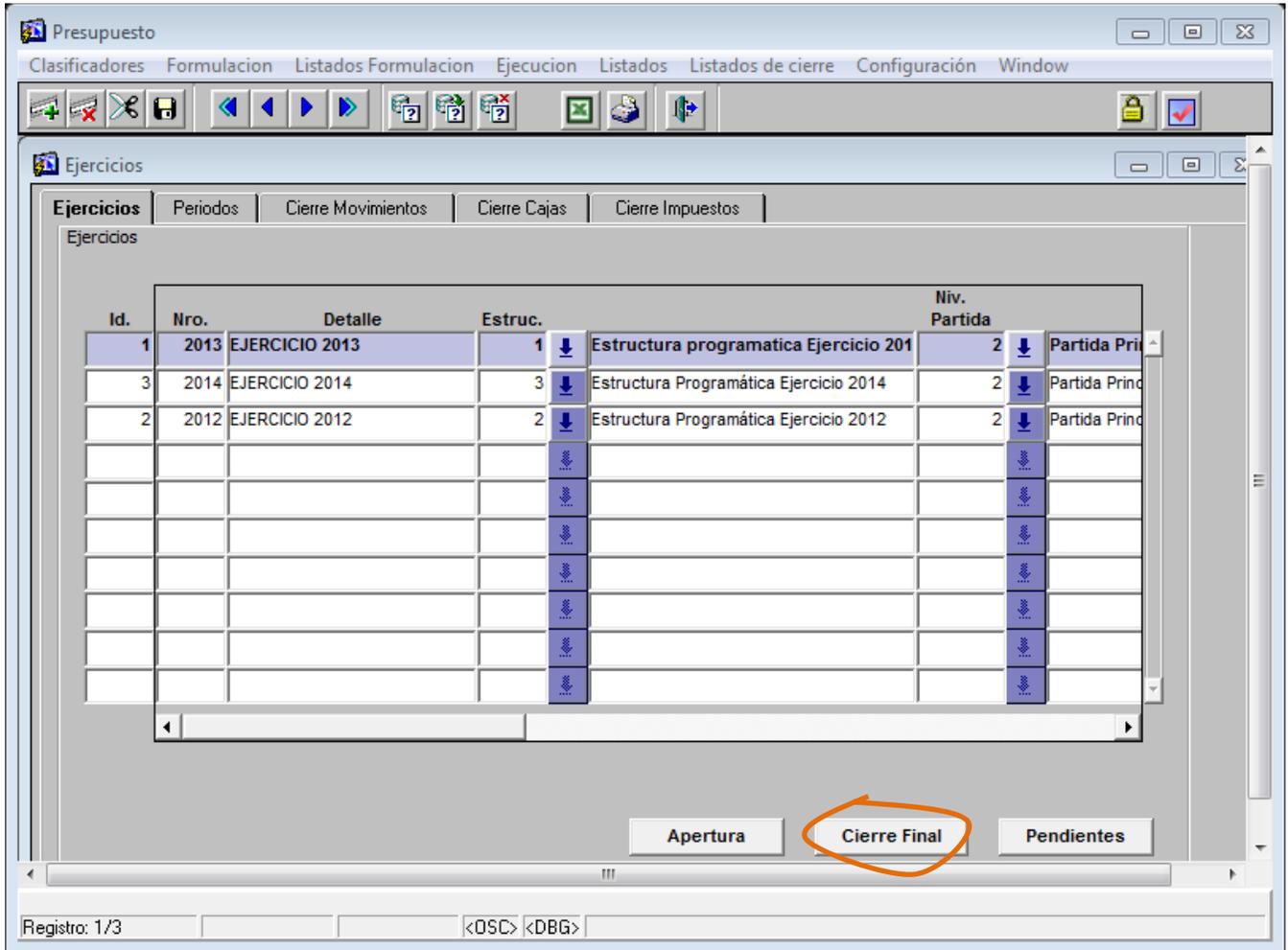
b) Cierre del Ejercicio

Seleccionar el Ejercicio.

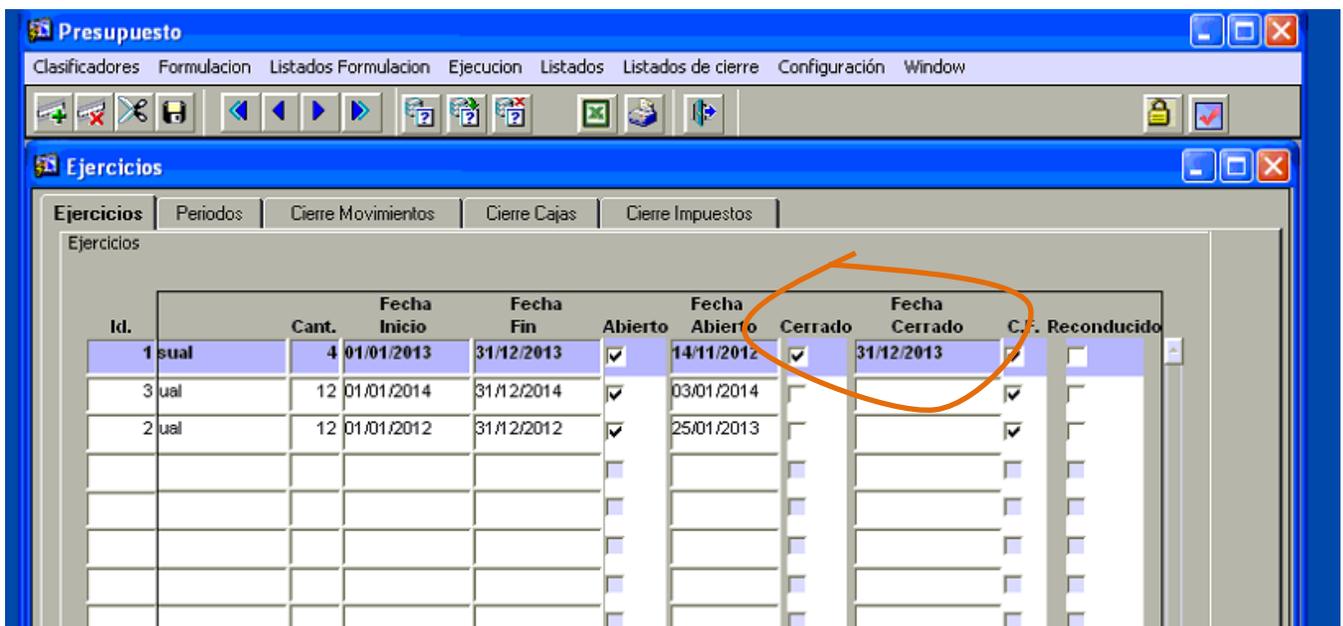
Proceso Cierre del Ejercicio y a continuación Botón Aceptar.

Tercer Instancia

Cierre definitivo del Ejercicio.



De esta manera, se completa la información de cierre, tal como muestra la figura a continuación:





GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA
E INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



NOTA:

La secuencia de pasos debe seguirse según se indica en este instructivo.

En caso de errores no previstos en el presente, informar al área de Asistencia del proyecto.